Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 028/2.026.

CONCORDIA, 13/01/2.026.

VISTO; el Programa "Emprendedoras en Acción" presentado por la Subsecretaría de Desarrollo y Emprendedurismo y el expediente pago de compra digital N°1377 año 2025 relacionado con la Factura "C" N° 00004-00000130 de Francisconi Maria Ines, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Programa tiene como objeto brindar acompañamiento a mujeres emprendedoras con herramientas de coaching, inteligencia emocional, neurociencia y organización personal.

Que el dictado del presente Programa consta de 4 encuentros en los lugares seleccionados estratégicamente por esta Subsecretaria de Desarrollo y Emprendedurismo.

Que, obra Resolución N° 7002/2025 de autorización del procedimiento.

Que, obran Actas de Recepción.

Que, obra Planilla de Rendición.

Que, obra Factura tipo "C" Nº 00004-00000130 de fecha 08/09/2025 por el servicio de capacitación Programa "Emprendedoras en Acción", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($350.000,00.-), correspondiente al periodo Septiembre 2025, presentada por Francisconi Maria Ines.

Que, obra intervención de la Subsecretaria Legal y Técnica.

Que, obra autorización de preventiva de la Subsecretaría de Hacienda y Modernización.

Que, obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que, obra informe de la Contaduría Municipal.

Que, obra respuesta a Contaduría.

Que, la presente corresponde al periodo Septiembre 2025.

Que, obra Decreto N° 1.371/2025.

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal.

Que, obra compromiso N° 1.7198/2025.

Que, obra respuesta Contaduría Municipal.

Que resulta para este Departamento Ejecutivo atinado y pertinente proceder a su ratificación.

Que resulta necesario encuadrar la contratación realizada en el Art. 113° y 12° inc. D10, de la Ordenanza N° 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027 – Régimen Municipal – modificado por la Ley Provincial N° 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto del Decreto N°1.371/2025.

Sr. Gabriel Enguelberg
Subsec. Desarrollo y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

Dr. Pedro Bohl Tenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

ARTICULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el Programa "Emprendedoras en Acción", cuya copia forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3º.- Reconocer el gasto y disponer el pago de la Factura tipo "C" Nº 00004-00000130 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($350.000,00.-) perteneciente a FRANCISCONI MARIA INES correspondiente al periodo Septiembre 2025, conforme a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto aprobado en el Artículo 3º, a la partida que a continuación se detalla y por el monto que se especifica, debiéndose encuadrar el mismo en el Artículo 113° y 12° inc. D10 de la Ordenanza 34.698.

N° PARTIDA	JURISDICCION	MONTO
3.7.90.01.01.02.21.09.09	DESARROLLO PRODUCTIVO	$350.000,00.-

ARTICULO 5º.- Girar a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

Sr. Gabriel Enguelberg
Subsec. Desarrollo y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia
DEPARTAMENTO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA